

Expediente 1/2022

AP-242-2022  
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 13 de junio de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Koelreuteria paniculata** con ID nº 475, situado en la calle Lima (AP-242-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol muerto. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de **Koelreuteria paniculata**, situado en la calle Lima, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte alterado desde vivero por descopado, induciendo la formación de una cruz principal con cinco ejes o reiterados codominantes. Esta alteración morfológica severa del árbol, respecto a la arquitectura original de la especie, implica perjuicios vasculares y, por tanto, provoca en el tiempo decaimiento fisiológico y debilitamiento mecánico. **OBSERVACIONES:** Especie clasificada oficialmente dentro del grupo de menor longevidad. Se estima que el origen del declive terminal del ejemplar se ha debido a la anoxia radicular provocada por el sobre enterramiento del cuello radicular, constatándose, en el momento de la retirada de restos, que el árbol se encontraba consolidado 40cm por debajo del nivel adecuado de plantación".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta de Jefatura del Servicio

## SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

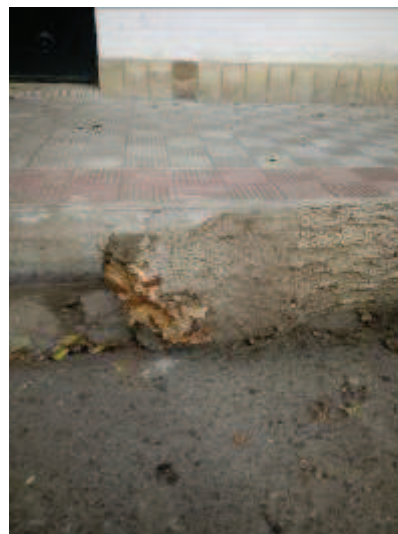
Código Seguro De Verificación	EofQrEEupBk0Xiixyt8mnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	13/06/2022 14:25:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EofQrEEupBk0Xiixyt8mnw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EofQrEEupBk0Xiixyt8mnw==</a>		



**FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (242/22) PARTE 2ª**

**MOTIVO DEL APEO:** Árbol muerto

1. **FECHA:** 02/06/22
2. **SITUACIÓN:** Calle Lima **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Koelreuteria paniculata* **Nº ID:** 475
4. **P.C. (cm):** 47 **ALTURA (m):** 6 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Junto a viviendas, con acerado de anchura menor de 1,5m. Calzada de un carril de circulación por sentido y franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** 100% madera muerta en descomposición. Descortezado del fuste y descomposición de raíces leñosas, lo que ha provocado la pérdida total de resistencia del anclaje. Con el simple empuje manual a nivel del fuste por parte del vecino, se produce el colapso del árbol sobre calzada, puesto que, tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y pudrición de los tejidos disfuncionales.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte alterado desde vivero por descopado, induciendo la formación de una cruz principal con cinco ejes o reiterados codominantes. Esta alteración morfológica severa del árbol, respecto a la arquitectura original de la especie, implica perjuicios vasculares y, por tanto, provoca en el tiempo decaimiento fisiológico y debilitamiento mecánico.
8. **OBSERVACIONES:** Especie clasificada oficialmente dentro del grupo de menor longevidad. Se estima que el origen del declive terminal del ejemplar se ha debido a la anoxia radicular provocada por el sobre enterramiento del cuello radicular, constatándose, en el momento de la retirada de restos, que el árbol se encontraba consolidado 40cm por debajo del nivel adecuado de plantación.
9. **FOTOGRAFÍAS:**



**10. PLANO SITUACIÓN:**

